



Theologica Xaveriana

ISSN: 0120-3649

revistascientificasjaveriana@gmail.com

Pontificia Universidad Javeriana

Colombia

LARA C., DAVID EDUARDO
FIDES ET PRAXIS. UNA TEOLOGÍA DE LA ACCIÓN HUMANA
Theologica Xaveriana, vol. 60, núm. 169, enero-junio, 2010, pp. 81-103
Pontificia Universidad Javeriana
Bogotá, Colombia

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=191019350004>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica
Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto



Fides et praxis*

Una teología de la acción humana

DAVID EDUARDO LARA C.**

RESUMEN

*A*l concluir una Maestría en Teología, surge la pregunta fundamental sobre la forma cómo se produce teología en el mundo contemporáneo. La respuesta ha de dar cuenta de los interrogantes, necesidades y urgencias del sujeto humano, de cara a la revelación del Dios de la vida. Así, la reflexión teológica debe dar cuenta sobre la validación y aplicabilidad del método de producción teológica, en cuanto comprensión del acontecer de Dios en la historia y a través de la historia, y de la acción humana para construir la historia en la perspectiva del Reino.

Palabras clave: *Teología de la acción, praxis, acción, comprensión, principio encarnación*

* Artículo de investigación, tipo 1, según la clasificación de Colciencias, que propone de manera detallada el proyecto terminado de investigación, para optar por el título de Magíster en Teología, titulada "Hacia una fundamentación teológica de los derechos humanos. Desde la teología de la acción como base de una teología liberadora de los derechos humanos" (Facultad de Teología, Pontificia Universidad Javeriana, 26 de agosto de 2008). Fecha de recibo: 22 de septiembre de 2008. Fecha de evaluación: 25 de febrero de 2009. Fecha de aprobación: 2 de junio de 2009.

** Licenciado en Filosofía de la Universidad Santo Tomás (1990); Especialista en Derechos Humanos de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP (1999); profesor asistente e investigador de la Facultad de Teología, Pontificia Universidad Javeriana. Correo electrónico: delara@javeriana.edu.co

FIDES ET PRAXIS. A THEOLOGY OF HUMAN ACTION

Abstract

After finishing a Master in Theology, a fundamental question regarding the way in which Theology is produced in the contemporary world arises. The answer has to take into account the questions, necessities, and urgent matters of the human subject, in the face of the revelation from the God of Life. Thus, theological reflection must include the validity and applicability of the theological production's method, as understanding of God's presence in history and through history, and of the human action in order to built history in the Kingdom's perspective.

Key words: *Action Theology, Praxis, Action, Understanding, incarnation Principle*

FIDES ET PRAXIS. A TEOLOGIA DA AÇÃO HUMANA

Resumo

No momento de terminar um mestrado de teologia, surge uma pergunta fundamental sobre a maneira como se produz a teologia no mundo contemporâneo. A resposta deve tomar as necessidades do ser humano frente ao rosto e à revelação de Deus. Assim a reflexão teológica descobre os fatos de Deus na história e através dela, e junto a ação humana que constrói no dia a dia a esperança do reino.

Palavras chave: *Teologia da ação, praxis, ação, compreensão, princípio de encarnação*

La formación en una maestría en teología parte de la pregunta fundamental de cómo se produce teología en el mundo contemporáneo. En la respuesta es importante evitar dualismos entre lo existencial y lo empírico, entre lo trascendental y lo categorial¹, pues podrían condicionar la comprensión de la misma teología. Este producir teología se da en contextos particulares y en momentos de la historia, lo que permite su caracterización: primero se dio como corriente que buscó iluminar la realidad, tanto social como eclesial, desde la fe: *fides vitam Verbo illuminans*.

Después se dio una segunda corriente como comprensión de la fe desde la razón, *fides et ratio*, principalmente en la modernidad.² Metz critica esta teología trascendental, existencial y personalista predominante de la modernidad, pues se volvió una teología metafísica clásica, en la que subyace una ausencia radical entre fe y praxis social, al privatizar el núcleo del mensaje y reducir la praxis de fe a una decisión individual ajena al mundo.³

Hoy, ante el primado de la teología sistemática centrada en la hermenéutica del texto sobre la praxis de los cristianos⁴, emerge la necesidad de valorar el camino de los creyentes en la construcción del mundo, a través de la pregunta por el valor de los actos humanos como fundamento de la misma teología.⁵

¹ "Al examinar distintas elaboraciones contemporáneas de los temas propios de la teología fundamental, nos hemos encontrado en ellas con la presencia de ciertas tesis filosóficas que de alguna manera condicionaban o incluso limitaban la rica herencia teológica del siglo XX." (González, *Teología de la praxis evangélica. Ensayo de una teología fundamental*, 71)

² "La hermenéutica teológica se entendió no sólo como técnica filológica sino como instrucción metodológica en el proceso de la comprensión de la realidad aportada por los textos, de tal manera que den a conocer su significado práctico para iluminar cada situación concreta." (Peukert, *Teoría de la ciencia y teología fundamental. Análisis del enfoque y de la naturaleza de la formación de la teoría teológica*, 7)

³ Metz, *Dios y tiempo. Nueva teología política*, 14.

⁴ "...la teología es la audición de la revelación que Dios hace de sí mismo, conforme a su libre designio, por medio de la palabra." (Rahner, *El oyente de la Palabra*, 21-22)

⁵ "Hay que diferenciar, con todo, la teología de la acción como tal, de la que tradicionalmente se ha denominado en el siglo XX como "teología pastoral", entendida como la reflexión sistemática sobre la acción de la Iglesia en la realización de su triple función: sacerdotal, a través de la liturgia; profética, mediante el ministerio de la Palabra; y real, como el ejercicio del ministerio del pastoreo en la comunidad." (Peressón, "La teología de la acción como ámbito o línea de investigación", 60)

La tercera corriente es la teología como reflexión crítica de la praxis de la Iglesia y de la sociedad. Se reflexiona a la luz de los principios del Evangelio sobre la situación que se vive y se busca que la práctica cristiana sea efectivamente una Buena Nueva de Jesús y buena realidad particularmente para los pobres de la historia. *Fides praxim ecclesiae in societatae dirigens*.⁶

La acción se convierte en verdadero “lugar teológico” por cuanto ella misma es objeto de estudio de la teología como disciplina. Entraña su propio método teológico, en el cual la acción es fuente primera y lugar de verificación (*verum facere*).⁷

El presente ensayo se desarrolla en tres momentos: el primero, la comprensión de la fundamentación teológica de la acción humana; el segundo, la aplicabilidad del método en la comprensión de los derechos humanos como ejercicio de concreción de la teología de la acción desde uno de los signos de los tiempos; y por último, las conclusiones de esta forma de producción teológica.

LA TEOLOGÍA DE LA ACCIÓN

En este mundo posmoderno que le ha apostado a la muerte de los metarrelatos resulta sugerente la teología de la acción, pues recupera la dimensión profética y social del quehacer teológico⁸, y no sólo de la teología sino de las mismas ciencias sociales, como señala Wallerstein en su obra *Utopística*⁹, en la que llama la atención sobre la necesidad de abordar el problema de la acción.¹⁰

⁶ “*Fides practicam ecclesiae in societate dirigens* (la fe que dirige la práctica de la Iglesia en la sociedad).” (Sánchez, “Reflexiones sobre la labor del teólogo/a en la Iglesia actual”, 9-10)

⁷ Peressón, “La teología de la acción como ámbito o línea de investigación”, 60.

⁸ Metz, *Dios y tiempo*.

⁹ Este sociólogo inventó la palabra “utopística” como sustituto del término “utopía”. Para Wallerstein, la utopística “es la evaluación seria de las alternativas históricas, el ejercicio de nuestro juicio en cuanto a la racionalidad material de los posibles sistemas alternativos. Es la evaluación sobria, racional y realista de los sistemas sociales humanos y sus limitaciones, así como de los ámbitos abiertos a la creatividad humana” (Wallerstein, *Utopística o las opciones históricas del siglo XXI*, 3-4).

¹⁰ “Me parece que los hechos sociales con los que tratamos son sociales en dos sentidos: son percepciones compartidas de la realidad, compartidas más o menos por un grupo entre mediano y grande pero con diferentes matices para cada perceptor individual. Y ellas son percepciones socialmente construidas. Pero seamos claros. No del analista cuya construcción social del mundo es lo que le interesa. Es la de la colectividad de los actores que han creado la realidad social mediante el cúmulo de sus acciones.” (Wallerstein, *El legado de la sociología, la promesa de la ciencia social*, 50)

Así, la pregunta por el método en teología¹¹ reclama su propio estatuto epistemológico y su metodología investigativa.¹²

Esta teología, como método, entiende la producción teológica como acto segundo, pues su punto de partida o acto primero es la praxis de la liberación, con toda su densidad orgánica, estratégica y teórica¹³, y cuyo horizonte es la construcción de una sociedad alternativa.¹⁴ A partir de la reflexión sobre la acción, esta teología tiene como objeto renovar la comprensión de la misma, desde el impulso de la espiritualidad, pues el tiempo presente hace ver la urgencia de algo que puede parecer muy elemental: dar sentido a la existencia humana. Esta espiritualidad se entiende como vida con espíritu, un estilo de vida marcada por el espíritu de Jesús.

Esta nueva producción teológica exige claridad sobre el sujeto teólogo o teóloga; igualmente, demanda concretar aquellas categorías o conceptos que permitirán precisar la acción. Concretado ya lo categorial, es importante precisar la dinámica hermenéutica de la acción, y con estos tres fundamentos, ya se podrá valorar el método.

¹¹ "Plantear la teología de la acción como línea de investigación teológica implica, ante todo, establecer cuál es su identidad. *¿De qua re agitar?* ¿Cuál es su objeto específico? ¿Cuál es su estatuto epistemológico?" (Peressón, "La teología de la acción como ámbito o línea de investigación", 59).

¹² "Preguntarse por el estatuto epistemológico de la teología de la praxis encierra dos cuestiones centrales para el saber teológico: la primera hace referencia a la relación con su elaboración y validación interna, es decir, la forma como se hace teología indica el modo de organización interna que tiene la teología como saber coherente, sistemático y riguroso. La segunda, su posición en el concierto de las demás ciencias y saberes, es decir, la teología tiene como interlocutor válido un mundo interdisciplinario y a la función que ella tiene en el proceso de reflexión sobre los problemas de la sociedad en su conjunto y del ser humano en cuanto tal, sólo que la teología contribuye a la comprensión y solución de los problemas del ser humano desde la óptica de la revelación y de la fe." (Peressón, *Apuntes para la discusión sobre una teología de la praxis. A partir de las reflexiones del Seminario que se ha realizado en 2005, 2006, 2007*, 1)

¹³ Richard, *La Iglesia y la teología de la liberación en América Latina y el Caribe: 1962-2002*, 30.

¹⁴ "Y esto significa que todas las dimensiones de nuestra praxis individuales, sociales e históricas son transformadas por la fe. [...]. En el caso de los creyentes, la llegada de la fe supone una auténtica irrupción de Dios en su propia historia. El Espíritu de Dios se hace presente en el esquema último de su propia praxis, posibilitando una nueva forma de justificación." (González, *Teología de la praxis evangélica*, 353-354)

La cuestión del sujeto

Sí el objeto de reflexión de la teología de la acción es la fe en la acción de Dios y del hombre comprometido con la historia, esa acción tiene un carácter histórico que se convierte en el lugar del encuentro y de la acción de Dios y del hombre, y por ello es *teándrico*.¹⁵ Esta teología abre nuevos horizontes¹⁶, por su permanente reconstrucción desde la razón práctica, y permite recuperar al sujeto, tanto al hombre como a la mujer, en los ámbitos social, eclesial, político y cultural, al trabajar por la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.¹⁷

Se recuperan también comunidades junto con sus culturas, como las comunidades amerindias que buscan dignificar sus religiones, sus culturas originarias y la afirmación de su propia identidad.¹⁸ También se da una vuelta al sujeto desde la reflexión sobre la experiencia de Dios en la historia de las comunidades negras afrodescendientes.¹⁹ Es reconocimiento de la experiencia conflictiva y dialéctica de los campesinos con la tierra, pues permite que surja la teología campesina como experiencia comunitaria del trabajo de la tierra y análisis crítico de la realidad.²⁰

Consecuente con la opción por los pobres, razón inspiradora, se hace una crítica a la realidad del neoliberalismo que ha marginado determinados y extensos sectores sociales, y que aparece como nuevo ámbito de lo sagrado²¹, como nueva idolatría y nuevo fetiche.²² Por tanto, el aporte de esta teología

¹⁵ "Theos= Dios y aner-andrós=hombre." (Peressón, *Apuntes para la discusión sobre una teología de la acción a partir de las reflexiones del Seminario de Teología de la acción*, 3)

¹⁶ "...las nuevas experiencias de los nuevos sujetos dando lugar a la propuesta de nuevos principios teológicos [...] y de nuevas categorías *spes quaerens intellectum; intellectus quaerens fidem; intellectus iustitiae et misericordiae intellectus amor*." (Tamayo, "Las teologías de Abya-Yala valoración desde la teología sistemática", 12)

¹⁷ "Una teología, por relevante que sea su función, no es sino un medio para profundizar en la caridad y la fe, es una hermenéutica de la esperanza vivida como un don del Señor. De eso se trata, en efecto, de proclamar la esperanza al mundo en el momento que vivimos como Iglesia." (Gutiérrez, "Una teología de la liberación en el contexto del tercer milenio", 107)

¹⁸ Tamayo, *Las teologías de Abya-Yala valoración desde la teología sistemática*, 5.

¹⁹ *Ibid.*, 7.

²⁰ *Ibid.*, 8.

²¹ *Ibid.*, 9.

²² La opción por los pobres y las víctimas es la lucha por sus derechos y por ellos mismos, animada por el compromiso personal y el principio misericordia, que impulsa a ser mise-

reside en la dinámica de visibilizar lo invisibilizado, en el análisis crítico de los fetiches que ocultan al sujeto y sus relaciones intersubjetivas, hasta tal punto, que la única posibilidad se define en la decisión vida o muerte.

La cuestión categorial

Acudir a la filosofía resulta imperioso para concretar las categorías, ya que ciertas tesis filosóficas pueden usarse legítimamente en la comprensión de la revelación cristiana.²³ El análisis de praxis humana pretende mostrar en qué consiste esa praxis, con independencia a la revelación, para mostrar cómo ésta transforma hondamente ese ámbito radical de la praxis.²⁴

Se trata de precisar conceptual y cognitivamente el punto de partida concreto para un análisis teológico: la *praxis humana*.²⁵ Este es su objeto, por cuanto la teología ha de enfrentar el problema de la orientación de la praxis humana en el mundo, en la lógica de la praxis creadora y liberadora de Dios. Se trata de reflexionar en torno de los actos, sean estos presentados a modo de acciones, actuaciones o actividades, no tanto para teorizar –pretender trascenderlos para buscar su fundamento– sino solamente para analizarlos, a partir de ellos mismos.

El término “praxis” puede ser utilizado como concepto general que abarca los distintos tipos de configuración funcional de nuestros actos. De este modo, podemos afirmar que las *acciones*, las *actuaciones* y las *actividades constituyen los tres modos fundamentales de la praxis*. Todos los momentos veritativos, morales, personales, sociales e históricos de las acciones, de las actuaciones y de las actividades quedan integrados en el concepto de praxis. La praxis, así entendida, no se opone a la intelección. Como hemos visto, los actos intencionales y racionales representan momentos constitutivos de la praxis humana. De esta ma-

ricordiosos, solidarios y compasivos con el pobre, con los excluidos, para que a través de una praxis liberadora se pueda comprender la realidad como *locus theologicus*, ámbito interpretativo que se quiere transformar.

²³ “Por eso mismo, es preferible un recurso explícito a la filosofía, pues ello nos permitirá determinar con el mayor grado posible de conciencia cuál es el instrumental filosófico que vamos a utilizar [...]. El análisis filosófico de la praxis humana, entendido como proceso nunca concluso de aproximación asintótica, es precisamente lo que rompe el círculo hermenéutico, posibilitando una permanente crítica de nuestros presupuestos.” (González, *Teología de la praxis evangélica*, 71-74)

²⁴ Ibid., 75.

²⁵ “La teología viene ‘después’; no engendra la pastoral, es más bien reflexión sobre ella, debe encontrar en ella la presencia del espíritu que inspira el actuar de la comunidad cristiana.” (Gutiérrez, *Las líneas pastorales de la Iglesia en América Latina. Análisis teológico*, 11)

nera, el concepto “praxis” pierde el carácter amorfo que frecuentemente presenta en los tratados filosóficos. Aquí la praxis designa precisamente las acciones, actuaciones y actividades como tres modos de estructurarse nuestros actos, y por tanto posee unas concretas estructuras internas.²⁶

Pero ¿cuál acción? La acción humana en cuanto tal, la intervención consciente, libre y creadora del sujeto humano sobre el mundo y en el mundo, como respuesta a sus necesidades y aspiraciones vitales, a su libertad.²⁷ La acción es humanización²⁸, por la cual el sujeto construye su mundo mediante su trabajo creador, la ciencia y la tecnología; construye y organiza la sociedad a través de sus relaciones políticas, económicas, culturales; y recrea simbólicamente el mundo que lo rodea a través de la producción artística.²⁹

La cuestión hermenéutica

Las preguntas substanciales a la teología de la acción, de manera analógica, como lo plantea Paul Ricoeur en *la acción considerada como texto*³⁰, son: ¿En qué medida la acción –objeto de estudio de esta teología– revela algunos de los rasgos constitutivos del texto revelado, Dios? Y ¿en qué medida esta comprensión de la acción es auténtica teología? Estos interrogantes nos plantean los dos modos de constituir esta teología: la acción como fuente teológica y la teología de la acción como método teológico.

Ello implica la fijación de la acción a través de lo que Ricoeur llama la dialéctica de exteriorización inmanente, para poder desprender el *significado*

²⁶ González, *Teología de la praxis evangélica*, 187-188.

²⁷ Peressón, *Apuntes para la discusión sobre una teología de la acción a partir de las reflexiones del Seminario de Teología de la acción*, 1.

²⁸ “Siempre que se realiza una de estas operaciones el sujeto es consciente de sí mismo operando, está presente a sí mismo operando, se experimenta a sí mismo operando.” (Loneragan, *Método en teología*, 15)

²⁹ Peressón, “La teología de la acción como ámbito o línea de investigación”.

³⁰ “Doy por sentado que el sentido primordial de la palabra ‘hermenéutica’ se refiere a las reglas para la interpretación de los documentos escritos de nuestra cultura. Al adoptar este punto de partida permanezco fiel al concepto de *auslegung*, tal como fue enunciado por Wilhelm Dilthey: en tanto que *verstehen* (compresión) depende del reconocimiento de lo que otro sujeto quiere decir o piensa sobre la base de todas las especies de signos en que se expresa su vida psíquica (*lebensäußerungen*), *auslegung* (interpretación, exégesis) implica algo más específico: sólo abarca una limitada categoría de signos, aquellos que quedan fijados al escribir, incluyendo todos los tipos de documentos y monumentos que suponen una fijación similar a la escritura.” (Ricoeur, *Hermenéutica y acción. De la hermenéutica del texto a la hermenéutica de la acción*, 47)

–*signo de los tiempos*– de la acción.³¹ Las características del análisis de la acción³² centrada en el objeto de reflexión son las siguientes:

1. *Fijación de la acción.* Toda acción tiene tres elementos constitutivos de análisis: Posee la estructura de un *acto locucional*, es decir, se exterioriza, se manifiesta para ser observada y analizada a través de una estructura “proposicional”. Además, la acción posee una *fuerza ilocucional*, se exterioriza como resultado de paradigmas como la mímica, gestos o aspectos no articulados que le imprimen fuerza a la acción. La acción también posee un *acto perlocucional*, pues toda acción afecta directamente las emociones y las disposiciones afectivas. La acción exteriorizada tiene un estado ontológico que se puede analizar a través de “complementos” como son los verbos.³³
2. *Autonomización de la acción.* Una acción se desprende de su agente (intención o *noesis*) y desarrolla consecuencias que le son propias (significado o *noema*). Constituye la dimensión social de la acción, ya que la acción en sí misma es un fenómeno social.³⁴ La acción es lugar de efectos duraderos, de pautas persistentes, pues deja su “impronta social”. Por causa de esta sedimentación en el tiempo social, los hechos humanos se vuelven “instituciones”, *signos de los tiempos*, acciones históricas y teológicas.
3. *Pertinencia e importancia.* Una acción significativa es una acción cuya *importancia* va “más allá” de su *pertinencia*, a su situación inicial, como una emancipación del contexto situacional, para desarrollar referencias no ostensibles que llamamos “mundo” (dimensión ontológica), que puede ser actualizado.³⁵

³¹ “Análogicamente se aplica a la acción lo que se analiza en la escritura. ¿Qué fija, en realidad, la escritura? Si no es el *acontecimiento* del habla, es la propia habla, en la medida en que es *dicha*.” (Ibid., 50 y 55)

³² “Aquí me gustaría señalar que la hermenéutica debe apelar no sólo a la lingüística (lingüística del discurso contra la lingüística del lenguaje), como lo hace más arriba, sino también a la teoría del acto del habla, tal como la encontramos en Austin y Searle. El acto de hablar, según estos autores, está constituido por una jerarquía de actos subordinados, que se distribuyen en tres niveles: (1) El nivel del acto locucional o proposicional, el acto *de* decir; (2) el nivel del acto o fuerza ilocucional, aquellos que hacemos *en* el decir; y (3) el nivel del acto perlocucional, aquello que hacemos *por medio* del decir.” (Ibid., 50-60)

³³ Exige describir el funcionamiento del verbo de acción y distinguir entre el objeto material y el formal de una acción o la dialéctica entre *acontecimiento* y *significación*.

³⁴ Ibid., 57.

³⁵ Ibid., 58 y 59.

4. *La acción humana es como una obra abierta.* El significado de la acción humana es algo que se *dirige* a una gama indefinida de posibles “lectores”, cuyo significado está “en suspenso”, pues están esperando nuevas interpretaciones que decidan su significación a través de la *praxis* actual.³⁶

Hecha ya la comprensión de la acción en su caracterización, Ricoeur pasa a señalar las implicaciones metodológicas del análisis de la acción:

1. *De la comprensión a la explicación.*³⁷ Como primera dialéctica o primera figura de la única dialéctica. En la acción humana, hay un campo limitado de interpretaciones posibles, pues existe una *plurivocidad específica* en su significado, por las relación entre sus dimensiones intencionales y motivacionales (se reconoce plenamente el carácter intencional de una acción cuando se manifiesta), y el proceso de validez de la interpretación como tarea hermenéutica para hacerlas comprensibles para otros y para sí mismo.

Esa comprensión exige unos procedimientos de validación a través de la lógica de la probabilidad, más que de la lógica de la verificación empírica. La comprensión a través de la *argumentación* vincula la explicación de la acción con sus motivos, desarrollando un tipo de plurivocidad, colocada a cierta distancia entre deseos y creencias, para entrar en la dialéctica de la confrontación (los procedimientos de validación poseen un carácter polémico).³⁸

2. *De la explicación a la comprensión.* Se trata de mostrar de qué manera la explicación (*erklären*) requiere la comprensión (*verstehen*) y plantea una nueva dialéctica interna que constituye la interpretación como un todo. Lo que se quiere comprender no es algo oculto *detrás* del texto, sino algo puesto de manifiesto *frente a él*. Lo que se debe comprender no es la situación inicial del discurso, sino lo que apunta hacia un mundo posible. Desde la mos-

³⁶ Así la acción presenta una reserva-de-sentido inagotable, abierta a la comprensión de nuevos horizontes y sujetos. En esas nuevas comprensiones se acumula sentido pues el sentido del acontecimiento nunca se repite (Croatto, *Hermenéutica práctica*, 24-27)

³⁷ “Existe una dialéctica entre el explicar y el comprender *por qué* la situación escritura/lectura desarrolla una problemática propia que no es meramente una extensión de la situación hablar/escuchar constitutiva del diálogo. [...]. Por ende, no existe transferencia de una región de la realidad a otra, digamos, de la esfera de los hechos a la de los signos. En esta esfera de los signos es donde se produce el proceso de objetivación, lo que origina procedimientos explicativos.” (Ricoeur, *Hermenéutica y acción*, 61)

³⁸ “Lo que es menos sabido y comprendido es que esta perplejidad metodológica se funda en la naturaleza del propio objeto y que, por otra parte, no condena al científico a oscilar entre el dogmatismo y el escepticismo.” (Ibid., 64)

tración de la acción se ve el vínculo entre la manifestación y la apropiación³⁹, ya que toda acción tiene una función simbólica, que es social, y toda realidad social es fundamentalmente simbólica.⁴⁰

La cuestión del método

Así como la acción ha generado la filosofía de la praxis o *praxeología*⁴¹, se pretende partir de la acción reveladora de Dios en la historia humana a través de la acción humana como la fuente primera, como una teología praxeológica.

Se trata de reflexionar sobre el carácter teológico de la realidad histórica, en toda su densidad y conflictividad.⁴² El método de la teología de la acción presenta tres aspectos: la totalidad (asumir la realidad en su estructuralidad y complejidad); la radicalidad (buscar las raíces de carácter histórico y estructural de los problemas y estructuras inhumanas); la dialéctica (las contradicciones que la historia encierra).⁴³

De igual manera, encierra tres momentos:

1. *El acto primero o pretexto* es el momento de lo real-práctico, es decir, la acción del sujeto en seguimiento como un hombre en camino, *homo viator*.⁴⁴

La teología, a partir de la misma comprensión de la revelación de la Sagrada Escritura, entiende la historia como lugar teológico y lugar teologal, donde la historia se conjuga con la economía de la salvación. Por ello, el teólogo ha de leer la historia como ese escenario donde acontece la acción

³⁹ "Comprender a un autor mejor que lo que pudo comprenderse a sí mismo es desplegar el poder de manifestación implícito en su discurso más allá del limitado horizonte de su propia situación existencial." (Ibid., 71)

⁴⁰ "Se ha dicho, con razón, que la cabeza piensa desde donde están pisando los pies y late el corazón, desde donde se vive y convive, desde dónde y con quién se trabaja y lucha. Se explica, de esta manera, la pluralidad de lecturas e interpretaciones que se hacen sobre una misma realidad." (Peressón, "La teología de la acción como ámbito o línea de investigación", 61)

⁴¹ González, *Estructuras de la praxis*, 13.

⁴² Este ámbito vital, donde se dan los hechos cotidianos de la vida y se construye la historia, exige ser analizado, interpretado y causalmente comprendido.

⁴³ Tamayo, "Las teologías de Abya-Yala valoración desde la teología sistemática", 8-9.

⁴⁴ Schneider, *Teología como biografía. Una fundamentación dogmática*.

del Dios de la vida y de la historia que se revela en y a través de la acción humana⁴⁵, construida con signos y antisignos.⁴⁶

Por tanto, la acción se convierte en *locus theológico*, por cuanto esa misma acción va connotando la revelación de Dios (*teo-logía/fanía*) y la revelación misma del sujeto (*antropo-logía/fanía*). La acción del sujeto humano construye y constituye la historia donde se revela la presencia y el actuar de Dios y donde se realiza la fe que actúa.

Por eso, lo primero en la investigación es el contexto en el que surgió el discurso de los derechos humanos, como fruto racional de una serie de acciones históricas que condicionan su comprensión, alcance y límite. Trata de asumir la realidad de los derechos humanos en cuanto analizados, interpretados y causalmente comprendidos en su historia, en su contexto de origen, no abordados desde la óptica del derecho, de la historia o de la ciencia política, sino desde una reflexión de fe –por ello una comprensión teológica–, dentro de un marco de comprensión racional como es la modernidad, ámbito de la época en la cual surgió con más fuerza la mentalidad de los derechos humanos.⁴⁷

2. El *acto segundo* o momento hermenéutico práctico-teórico, como reflexión que se hace en y desde la comunidad, porque es el sujeto hermenéutico fundamental.⁴⁸

Este acto segundo presenta un doble aspecto: por un lado, la dialéctica que constituye la realidad de los derechos humanos, entre su racionalidad y su puesta en práctica, para valorar, por otro lado, el aporte de la teología hacia una praxis liberadora de comprensión de los mismos, que incida en el contexto concreto de vivencia en pro y desde los derechos humanos. Se trata de aportar ese horizonte de comprensión de la teología de la acción que permita abordar

⁴⁵ “Si bien se acude a la historia, esta aproximación se hace desde un análisis desde y por la fe.” (Peressón, “Teología de la acción como ámbito o línea de investigación”, 69)

⁴⁶ Juan XXIII empieza a darle fuerza a la expresión *señales de los tiempos*, como notas características de una época que considera las acciones de la humanidad como signos *kairológicos* o señales del acontecer de Dios en la historia (Juan XXIII, *Encíclica Pacem in Terris*, 9). En la página 17, enuncia los derechos humanos como signos de los tiempos.

⁴⁷ “La liberación es liberación del oprimido. Por eso la teología de la liberación debe comenzar por inclinarse sobre las condiciones reales en que se encuentra el oprimido, de cualquier orden que sea.” (Boff y Boff, *Como hacer teología de la liberación*, 36-37)

⁴⁸ Peressón, *Apuntes para la discusión sobre una teología de la acción*, 12.

los derechos humanos como realidad histórico-estructural que exige una transformación desde la espiritualidad, es decir, desde la vida en perspectiva del seguimiento de Jesús de Nazaret, el Cristo de la fe, desde la dinámica fe-vida, fe-justicia.⁴⁹

3. El *acto tercero de la teoría a la acción* o momento teórico-práctico, pues la reflexión teológica tiene como intencionalidad última la transformación liberadora de la historia desde donde se ha originado.⁵⁰

Este último momento busca aportar la comprensión de sentido de los derechos humanos desde la teología de la acción. Remite a la transformación de la realidad en cuanto a la vivencia y puesta en práctica de una opción por los derechos humanos. La práctica de los derechos humanos por parte del cristiano ha de ser una renovada acción por los derechos humanos desde y en la comunidad a partir del estilo de vida o seguimiento del Jesús histórico.⁵¹

De la comprensión profunda y pertinente de los derechos humanos, desde la teología de la acción, se transformará la realidad; ésta se manifestará en los signos de cambio de vida y de práctica. El reconocimiento práctico de los derechos humanos y la lucha por los mismos, animados por la espiritualidad, serán el lugar de verificación de la teología⁵², como un tiempo de instauración del Reino, como un *kairós* salvífico.⁵³

Un cristiano y una comunidad cristiana que vive en el espíritu del Resucitado manifiestan y luchan por los derechos humanos con la creación de

⁴⁹ "...obra del iusnaturalismo racionalista moderno." Papacchini, "Fundamentos éticos de los derechos humanos", 163.

⁵⁰ "Así como la realidad, los sujetos que actúan en ella y la acción que protagonizan es el anclaje y referente teológico inicial, también ellos serán el lugar hacia donde se revertirá el reflexionar y discernimiento teológicos, como encarnación de la fe en cuanto acción liberadora y como amor eficaz." (Peressón, *Apuntes para la discusión sobre una teología de la praxis*, 15)

⁵¹ "A diferencia de una teología centrada fundamentalmente en la comprensión y explicación de un *corpus doctrinal*, o que ha llegado hasta la hermenéutica o comprensión de la realidad y de la acción a la luz de la Palabra, la teología de la praxis busca y tiene como intencionalidad última la transformación liberadora de la historia desde donde se ha originado, y busca la renovación de la práctica creyente y de la comunidad cristiana dentro de la sociedad para hacerla más lúcida, más coherente con las exigencias del Evangelio y de la realidad, y más eficaz según los criterios del Proyecto de Jesús y la lógica del Reino." (Ibid., 21)

⁵² Peressón, *La teología de la acción como ámbito o línea de investigación*, 72.

⁵³ Es en la acción por y desde los derechos humanos, en perspectiva cristiana, como la praxis del cristiano se convierte en una acción portadora de sentido liberador, una acción en la que se encarna el Evangelio en la historia. Es una práctica concreta, obrar como Dios obra (Mt 5,43-48).

una sociedad alternativa donde habita la justicia, donde se supera la pobreza, la opresión y la injusticia social.⁵⁴

LA COMPRENSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DESDE LA TEOLOGÍA DE LA ACCIÓN

Al abordar la problemática presentada en los derechos humanos, como un conflicto entre su racionalidad y su puesta en práctica, lo que interesa es dar cuenta de la comprensión y aplicación de uno de los métodos de producción teológica.

La investigación permitió comprender la realidad de la modernidad, ámbito donde surgió la problemática de los derechos humanos. Se buscó entender la modernidad en su forma estructural y en los problemas particulares en los que se dieron los discursos de los derechos humanos, analizando las raíces de su carácter histórico y el conflicto o contradicciones en los que surgieron.

En un segundo momento, se hizo énfasis en la mediación hermenéutica como fundamentación de los derechos humanos desde la teología de la acción. La novedad se dio en la comprensión teológica de los mismos como propuesta hermenéutica y como horizonte de sentido. Se intentó leer en profundidad la realidad de los derechos humanos ayudado de la hermenéutica teológica, para ir más allá de sus causas históricas y estructurales, y encontrar en el/ellos su realidad teológica y teológica. Al ser lugar teológico y objeto de reflexión teológica, se buscó un discernimiento teológico-profético con base en un elemento teándrico: lugar de revelación divina y humana.

Finalmente, el momento de la producción teológica, no como comprensión y explicación de un *corpus* doctrinal de los derechos humanos, sino como transformación de la realidad, en la cual la comprensión de sentido que aportó la teología a los derechos humanos permitió recrear la vivencia de los mismos como experiencia teológica. La nueva manera de comprender, luchar y vivir los derechos humanos es la contemplación del misterio de la encarnación en la práctica, por y desde esos derechos; esto permite tener una experiencia del Resucitado en la opción radical por el pobre, por el necesitado –cuyo ros-

⁵⁴ González, *Teología de la praxis evangélica*, 358-359.



tro es invisibilizado por la situación de injusticia y opresión–, experiencia que revela el potencial liberador del Cristo de la fe.

Los derechos humanos: una acción liberadora desde la dinámica del misterio de la encarnación

Es precisamente en la práctica de los derechos humanos donde se muestra el aporte de la teología, sobre la lógica de que Dios se revela en la historia y en la acción humana, de que es la manifestación de Dios en los hechos humanos. Por tanto, el obrar conforme a –o a través de– los derechos humanos es entrar en la lógica del principio de la encarnación, por cuanto la divinidad se hace humana para que el sujeto humano se divinice humanizándose.

Por ello, en un primer momento, se deben valorar los derechos humanos desde la dimensión trinitaria. Lo particular del Dios de Jesús, del Dios que se transparenta en Jesús, consiste en que su acción creadora no se limita en ser el dinamismo de vida de las cosas. No. Lo particular de Dios consiste en que después de la creación sigue actuando en el mundo, en los seres humanos y en la historia.⁵⁵ En tal libertad de manifestarse actuando, Dios se revela fiel⁵⁶ a esa acción concreta e histórica, hasta el punto de encarnarse desde su libertad con todas las consecuencias: libremente es fiel a todo lo humano.⁵⁷

Consecuentemente a la encarnación está la comprensión de lo humano como esencia misma de Dios; es lo que le lleva a inferir que si lo humano es esencia de Dios, los derechos humanos son los derechos de Dios⁵⁸, por lo cual optar por los derechos humanos es optar por la esencia de Dios.⁵⁹

En segundo lugar está la dimensión cristológica, a partir del verdadero milagro, como manifestación salvífica de Dios, que es la encarnación de Jesús; por tanto, en la humanidad de Jesús de Nazaret, Dios se revela como humano. En consecuencia, la opción por el seguimiento de Jesús es la experiencia de vivir la humanidad en radicalidad, y obrando humanamente llegamos a conocer a Dios y a conocernos a nosotros mismos.

⁵⁵ Baena, *Biblia, teología y derechos humanos*, 28.

⁵⁶ Ibid.

⁵⁷ Ibid.

⁵⁸ Ibid., 29.

⁵⁹ Ibid.



En el tercer momento, se encuentra la realidad de los seres humanos, animada por el Espíritu del Resucitado. Hoy en día presenta el drama de lo humano, es decir, el de hombres y las mujeres concretos que hacen parte de la realidad de exclusión, negación y explotación por parte de otros sujetos, lo cual se traduce en dolor, angustia, desesperanza, hambre e injusticia. Estas realidades interrogan a la teología sobre la forma como actúa el Dios de la vida⁶⁰, y la manera como se hace presente, paradójicamente, en medio de la cotidianidad de la vida.⁶¹

Para la teología, la opción por los pobres se convierte en la perspectiva de las víctimas, el lugar de lectura y comprensión de la misma realidad, pues el sujeto humano concreto es la realidad de nuestro mundo⁶², como exigencia a cualquier forma de pensar y de actuar, en lo absoluto de lo humano, porque –como afirmó monseñor Oscar Romero– *entre los pobres quiso poner Cristo su cátedra de redención*.⁶³

Una práctica desde la dinámica del misterio de la encarnación

En la Sagrada Escritura, la teología encuentra su fundamento para la asunción de la causa de los derechos humanos. Si se hace una lectura con intención jurídica, se encuentra que todo el Antiguo Testamento se haya atravesado por un pensamiento jurídico con un matiz especial, con tendencia humanizante⁶⁴, que permite cotejar una convicción sobre la singular posición y dignidad del ser humano, como lo expresa el teologúmeno del código sacerdotal, sobre la

⁶⁰ “La misión dada por Dios a Jesús de Nazaret es plenamente humana: *liberar a la humanidad de su inhumanidad*. La libre decisión de Dios de encarnarse se hace historia en Jesús liberando a los hombres. Reinado de Dios consiste en transformar la inhumanidad de este mundo en la humanidad que Dios quiere.” (Ibid., 29)

⁶¹ García, “El conflicto desde una lectura teológica: una aproximación teológica-pastoral al trabajo con los desplazados por la violencia”.

⁶² “Si esta realidad del pecado del mundo, con los correspondientes anhelos y esperanzas, con la bondad y el gozo de las víctimas, no configura nuestra totalidad, nuestro saber, nuestra esperanza, nuestra praxis y nuestra celebración, no somos ‘reales’. El problema fundamental que tenemos los que vivimos como minorías en el planeta –es decir, los que damos la vida por supuesto– es llegar a ser *reales*. Podemos preguntarnos si somos humanos, si somos cristianos, si estamos en camino de perfección, como se decía antes, si somos auténticos.” (Sobрино, *La fe en Jesucristo. Ensayo desde las víctimas*, 405)

⁶³ Ibid., 317-319.

⁶⁴ Blank, *Los derechos humanos en el Nuevo Testamento*, 41.

dignidad del hombre en su semejanza a Dios, para llegar a la conclusión de que en un sistema que se justifica por su referencia a la dignidad humana “no hay derecho sin dignidad, ni dignidad sin derecho.”⁶⁵

Ya en el Nuevo Testamento encontramos la posición nueva de Jesús y la fundamentación de la dignidad humana de Pablo desde principio de la justificación. La novedad en Jesús se presenta desde su relación con el Reino, por el cual revela la intención amorosa de Dios padre en relación con el sujeto humano, en particular, por la causa de los “Don Nadie”.⁶⁶

Así, Jesús es presentado en los evangelios como el abogado defensor de los débiles, oprimidos y pobres. En la lógica de la universalidad de los derechos humanos, Jesús demuestra con su conducta que también los menospreciados y difamados –el pecador, el fracasado y hasta el criminal– tienen derecho a un reconocimiento de su dignidad.⁶⁷ La respuesta creyente del cristiano⁶⁸ ha de traducirse en la lucha por los derechos humanos como expresión y revelación del Dios de la vida⁶⁹ que acontece en la historia y reclama justicia desde el primado del principio misericordia.⁷⁰

Conocer a Dios es practicar la justicia, la intuición evangélica de que el horizonte último de la autocomprensión y práctica de Jesús era el Reino de Dios, como realidad incipientemente histórica y no sólo trascendente. [...]. Las formulaciones y elaboraciones teológicas reconocen la bipolaridad de la totalidad de la existencia cristiana. Existe en ella un elemento histórico: el Reino, la justicia, el conocimiento

⁶⁵ *Ibid.*

⁶⁶ Crossan, *Jesús: Biografía revolucionaria*, 70-90.

⁶⁷ Blank, *Los derechos humanos en el Nuevo Testamento*, 49.

⁶⁸ “El reto que tenemos los creyentes es poder leer en esta historia conflictiva y paradójica la presencia actuante y operante de Dios, capaz de dar sentido y esperanza a la historia humana, capaz de alimentar nuestro compromiso con las víctimas. El reto que tenemos los creyentes es poder leer en esta historia conflictiva y paradójica la presencia actuante y operante de Dios, capaz de dar sentido y esperanza a la historia humana, capaz de alimentar nuestro compromiso con las víctimas.” (García, *El conflicto desde una lectura teológica*, 6)

⁶⁹ “Vivir en la fe significa luchar por la divinización del hombre, quien como amigo de Dios ha sido también consagrado en el más íntimo de los misterios divinos.” (Schneider, *Teología como biografía*, 38)

⁷⁰ “La verdad genérica sobre la vida espiritual no se hace real si no se historiza. Y para historizarla es necesario que lo que hay de eterna verdad en la importancia y necesidad de la vida espiritual surja siempre de nuevo desde una determinada situación histórica, que la vida espiritual se muestre eficaz para vivir como cristianos y, en último término, que la vida espiritual sea eficaz para transformar la realidad secular circundante en la dirección del reino de Dios.” (Sobrino, *Liberación con espíritu. Apuntes para una nueva espiritualidad*, 10)

y servicio al hombre. Y existe el elemento trascendente: Dios, el conocimiento de Dios, la fe en Dios. Por otra parte, se reconoce que el elemento trascendente no es directamente accesible, sino a través de su mediación histórica.⁷¹

Esta dialéctica de la vida histórica y la vida espiritual del cristiano ha de traducirse en las acciones concretas de respeto, garantía y protección de los derechos humanos, aunque la realidad desborde las propias pretensiones.⁷²

La fe implica la justicia; implica obrar en el seguimiento de Jesucristo en favor de los pobres, los desprotegidos, las víctimas, ya que la revelación misma de Dios clama justicia a través de los derechos humanos.⁷³

CONCLUSIONES

La pertinencia de Jesús y el Reino en los derechos humanos

La pregunta por la pertinencia o particularidad de Jesús en relación con los derechos humanos se refiere a la universalidad o no de la praxis de Jesús y a su proyecto del Reino. Cualquier afirmación sobre la praxis o acción de Jesús, en realidad tendrá que decir sobre la suerte de las víctimas, sobre su pueblo crucificado.

La fe en Jesucristo lleva implícita la correlación entre el Reino y los pobres, entre la resurrección y las víctimas, de tal manera que es la realidad del pobre, de la víctima, la que de algún modo se convierte en lugar teológico y lugar teológico, es decir, es fuente de revelación⁷⁴, de liberación y de salvación, por cuanto en las acciones liberadoras para con el pobre acontece la divinidad en toda densidad revelatoria.⁷⁵

Por tanto, lo absoluto de la humanidad y la divinidad en Jesús permite una mejor comprensión de los derechos humanos de cara a la problemática

⁷¹ Ibid., 12.

⁷² "Dios y la lucha por los derechos humanos están en correlación; que desde Dios se puede comprender y realizar mejor esta lucha; pero también que desde esa lucha por los derechos humanos se puede comprender y corresponder mejor a Dios. Se afirma en él no sólo que la lucha por los derechos humanos es una exigencia ética ineludible para todo hombre, ni sólo que sea una parte muy importante de la misión de la Iglesia y de la praxis de los cristianos, sino que se afirma su dimensión divina, teológica." (Ibid., 127)

⁷³ Ibid., 128.

⁷⁴ Sobrino, *La fe en Jesucristo*, 319-320.

⁷⁵ Ibid., 364.

de la corporeidad real y abstracta, por cuanto el cristianismo asume desde su cristología lo absoluto de la humanidad, es decir, la realidad corpórea de las personas concretas, contrario a la corporeidad abstracta del capital y del mercado.

Lo real –según Ellacuría– es la inhumana pobreza, la muerte cruel e injusta de las mayorías. Los derechos humanos son una forma más concreta de visibilizar estas víctimas, por cuanto no se trata simple y llanamente de su reconocimiento como sujetos de derechos, sino de que su real condición es la de seres humanos que reclaman justicia y reconocimiento como sujetos corporales concretos.

De lo divino a lo humano

¿Cuál ha de ser el fundamento teológico que nos permita esta opción por los derechos humanos? Está en el carácter absoluto de la fe. La lucha por los derechos humanos es la realización de la fe, su concreción en la historia.

Así, su fundamentación no puede radicar simplemente en la argumentación jurídica, filosófica y teológica; su realización está en la concreción histórica de los derechos humanos en la vida de cada uno de las mujeres y hombres históricos.⁷⁶

Y aquí sí hay algo que se impone como último, si no se diluye bajo el lenguaje universalizante de los derechos humanos, en la ultimidad del pecado histórico, que amenaza y aniquila la vida, la ultimidad de quienes desean vivir. El derecho a la vida no es algo añadido a la naturaleza del hombre –aunque se pueda interpretar así y pueda fundamentarse teóricamente desde la concepción de la persona humana–, sino que es otra forma de afirmar la ultimidad de la vida. La defensa de la vida se presenta como elección entre dos alternativas irreconciliables: la vida y la muerte. Y por ello, quien defiende el derecho a la vida se enfrenta automáticamente a los poderes de este mundo, que obran activamente contra la vida.⁷⁷

La lucha por la realización de los derechos humanos en favor de quienes han sido expoliados, explotados y excluidos nos remite al misterio mismo de la revelación. Dios está presente en la acción de dignificar la vida, pues Dios

⁷⁶ “Conocer a Dios no es abrir un libro y ponerse a leer cosas complicadas, sino acercarse a la vivencia y experiencia de Jesús de Nazaret, el Resucitado. Lo que es Dios en su verdadera humanidad se nos revela en Jesucristo, pues en él “se nos manifestó la bondad de Dios nuestros y su amor a los hombres (Tt 3,4).” (Baena, *Biblia, teología y derechos humanos*, 29)

⁷⁷ Sobrino, *Liberación con espíritu. Apuntes para una nueva espiritualidad*, 130 y 134.

es el defensor de la vida: vida que se da en favor de quien ha perdido su vida o la ha visto reducida al mínimo en virtud de las estructuras injustas.

Hacer realidad el Reinado de Dios en la vida es asumir la causa justa de quienes han sido excluidos del sistema, a quienes se les ha arrebatado su dignidad y se le ha causado la muerte en vida.⁷⁸

De lo humano a lo divino

Si la divinidad se encarna como manifestación libérrima de su amor y se hace hombre, el camino para la salvación, la santificación, la divinización, será la humanidad misma. Por tanto, toda acción que lleve a la humanización del sujeto o a la liberación de las acciones que lo deshumanizan será una acción salvífica, una acción kairológica. Y si la pretensión última de los derechos humanos, es decir, su teleología o finalidad, es la tutela y garantía de la humanización misma, del reconocimiento de la dignidad humana, se concluye que esa acción será kairológica. Por tanto, luchar por los derechos humanos es luchar por la humanización de los seres humanos concretos, para concluir en su divinización, santificación o salvación.

Pero esta lucha por los derechos humanos exige un *plus* para el cristiano, para el seguidor del Jesús histórico y de la fe. Necesita que esta defensa y lucha por los derechos humanos se realice con el espíritu de Jesús. No puede reducirse a simple altruismo o ejecutarse sólo por la satisfacción que proporciona el obrar en derecho.⁷⁹

La lucha por los derechos humanos ha de ser parte de la espiritualidad, de obrar como Dios obra, de ir hasta donde va Dios mismo, hasta dar la vida para generar vida, con entrañas de misericordia.⁸⁰ Por ello, la lucha de los de-

⁷⁸ "Quien lucha por la vida se encuentra con Dios en la historia y se encuentra ante Dios en la historia. Por eso se puede hablar de lo divino de luchar por los derechos humanos." (Ibid., 139)

⁷⁹ "La defensa de la vida de los pobres es también mistagogia en el misterio de Dios. Quien defiende la vida de los pobres con misericordia, con verdad y profecía, con solidaridad y responsabilidad, con entrega y con esperanza, está rehaciendo a la manera histórica la misericordia y la ternura de Dios, la verdad y el amor de Dios, la propia entrega de Dios hasta el final en la cruz de Jesús." (Ibid., 139)

⁸⁰ "La opción por los derechos humanos, en tanto que estos nos dicen que la humanidad es pisoteada en este mundo, es una opción por continuar la misión liberadora de Jesús. Los derechos humanos pretenden salvaguardar al hombre de la inhumanidad, tal y como hacía Jesús en su práctica del Reinado de Dios." (Cfr. Baena, *Biblia, teología y derechos humanos*, 30)

rechos humanos, en tanto lucha por el ser humano, es fundamental para la comprensión de la revelación de Dios, de un Dios que se da como vida, gozo y esperanza, y para comprender que la respuesta a esa revelación es camino para conocer a Dios y alcanzar a Dios.⁸¹

Esta nueva lógica, contraria a la de la modernidad y del capitalismo, finalmente hace de la lucha por los derechos humanos un *locus* (lugar donde acontece la salvación de Dios), y a su vez se convierte en sacramento de salvación.⁸²

BIBLIOGRAFÍA

- Alexy, Robert. *Teoría del discurso y derechos humanos*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 1997.
- Baena, Gustavo. "Biblia, teología y derechos humanos." Material policopiado. 42 pp.
- Blank, J. "Los derechos humanos en el Nuevo Testamento." *Concilium*, año XV, Tomo II, Nos. 144-146 (1979): 30-32
- Boff, Leonardo, y Boff, Clodovis. *Como hacer teología de la liberación*. Madrid: Paulinas, 1986.
- Croatto, José Severino. *Hermenéutica práctica*. Quito: Centro Bíblico Verbo Divino, 2002.
- Crossan, John Dominic. *Jesús: Biografía revolucionaria*. Barcelona: Grijalbo Mondadori, 1996.
- Ellacuría, Ignacio. *Fe y justicia*. Bilbao: Descleé de Brouwer, 1999.
- García Durán, Mauricio. "El conflicto desde una lectura teológica: una aproximación teológica-pastoral al trabajo con los desplazados por la violencia." Ponencia presentada en la Segunda Semana Teológica Ecuménica.
- González, Antonio. *Estructuras de la praxis. Ensayo de una filosofía primera*. Madrid: Trotta, 1997.
- _____. *Teología de la praxis evangélica. Ensayo de una teología fundamental*. Santander: Sal Terrae, 1999.
- Gutiérrez, Gustavo. *Las líneas pastorales de la Iglesia en América Latina. Análisis teológico*. Lima: CEP, 1983.

- _____. "Una teología de la liberación en el contexto del tercer milenio". En *El futuro de la reflexión teológica en América Latina*, editor por el Celam, 97-165. Colección Documentos Celam No. 141. Bogotá: D`vinni, 1996.
- Juan XXIII. *Carta encíclica Pacem in Terris*. Vatican, http://www.vatican.va/holy_father/john_xxiii/encyclicals/documents/hf_j-xxiii_enc_11041963_pacem_sp.html (consultado el 20 de noviembre de 2009).
- Lonergan, Bernard. *Método en teología*. Salamanca: Sígueme, 1988.
- Metz, Johann Baptist. *Dios y tiempo. Nueva teología política*. Madrid: Trotta, 2002.
- Papacchini Lepri, Ángel. "Fundamentos éticos de los derechos humanos." Ponencia presentada en el XI Congreso Internacional de Filosofía Latinoamericana, "Hermenéutica analógica, democracia y derechos humanos". Bogotá: 2005.
- Peressón, Mario. *Apuntes para la discusión sobre una teología de la acción a partir de las reflexiones del Seminario de Teología de la acción*. Material multicopiado. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2006.
- _____. *Apuntes para la discusión sobre una teología de la praxis. A partir de las reflexiones del Seminario que se ha realizado en 2005, 2006, 2007*. Bogotá: Facultad de Teología, Pontificia Universidad Javeriana, 2007.
- _____. "La teología de la acción como ámbito o línea de investigación. (Una aproximación)." En *Investigar en teología*, por Alberto Parra, Gustavo Baena, Rodolfo de Roux, Mario Peresson y Jesús Andrés Vela, 59-73. Colección Apuntes de Teología. Bogotá: Facultad de Teología, Pontificia Universidad Javeriana, 2006.
- Peukert, Helmut. *Teoría de la ciencia y teología fundamental. Análisis del enfoque y de la naturaleza de la formación de la teoría teológica*. Barcelona: Herder, 2000.
- Rahner, Karl. *El oyente de la Palabra*. Barcelona: Herder, 1977.
- Richard, Pablo. "La Iglesia y la teología de la liberación en América Latina y el Caribe: 1962-2002." *Pasos* 103 (2002): 29-39.
- Ricoeur, Paul. *Hermenéutica y acción. De la hermenéutica del texto a la hermenéutica de la acción*. Buenos Aires: Círculo de la Cultura, 1985.

- Sánchez Sánchez, José. "Reflexiones sobre la labor del teólogo/a en la Iglesia actual." *Christus* (mayo-junio de 2005): 8-12.
- Schneider, Michael. *Teología como biografía. Una fundamentación dogmática*. Bilbao: Desclée de Brouwer, 2000.
- Sobrino, Jon. *La fe en Jesucristo. Ensayo desde las víctimas*. Madrid: Trotta, 1999.
- _____. *Liberación con espíritu. Apuntes para una nueva espiritualidad* (2a. ed.). Colección Teología Latinoamericana Vol. 9. San Salvador: UCA, 1994.
- Tamayo, Juan José. "Las teología de Abya-Yala valoración desde la teología sistemática." *Pasos* 109 (2003): 1-15.
- Wallerstein, Immanuel. *El legado de la sociología, la promesa de la ciencia social*. Editado por Roberto Briceño León y Heinz R. Sonntag. Caracas: Unesco - Cendes-UCV - Nueva Sociedad, 1999.
- _____. *Utopística o las opciones históricas del siglo XXI*. México: Siglo XXI Editores, 1998.